

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Décimo tercera reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 12-15 de agosto de 2003

Comercio significativo de plantas

Aplicación de la Resolución Conf. 12.8

Taxa para someter a examen [Decisión 12.74]

AQUILARIA MALACCENSIS

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Decisión 12.74 se encarga al Comité de Flora que revise la especie *Aquilaria malaccensis* (madera de agar) en el marco del Examen del Comercio Significativo (Resolución Conf. 12.8).
3. La Secretaría ha contratado a TRAFFIC Asia Sudoriental para realizar la fase de investigación del examen de *A. malaccensis*. Las investigaciones se iniciaron en diciembre de 2002 y se completarán durante el segundo semestre de 2003. El informe final se presentará a la consideración de la 14a. reunión del Comité de Flora.
4. Se alienta particularmente a los Estados del área de distribución de *A. malaccensis* a responder de la forma más exhaustiva posible a las solicitudes de información en el marco del Examen del Comercio Significativo. Además, la información proporcionada puede contribuir también a la aplicación de otras decisiones relacionadas con los taxa que producen madera de agar (véase el documento PC13 Doc. 9.3).